



Resolución Directoral Regional

Nº 22 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

18 ENE 2024

VISTO:

El Informe N° 048-2023-EAI-UPER-OA-DRAT-GOB.REG.TACNA de fecha 27 de junio del 2023, el Oficio N° 018-2024-OAJ-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de enero de 2024, el Informe Escalafonario N° 001-2024-SSCEPTL-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de enero de 2024, el Informe N° 024-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de enero de 2024, el Oficio N° 026-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA y el proveído del Titular de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece en su Artículo 82° *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"*, concordante con la Resolución N° 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, señalando en su Ítem III Disposiciones Específicas Numerales 3.6.1 y 3.6.2 *"El Encargo es la acción administrativa, mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad". "El Encargo de Puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestal vacante"*;

Que, mediante Informe N° 048-2023-EAI-UPER-OA-DRAT-GOB.REG.TACNA de fecha 27 de junio del 2023, el Especialista Administrativo I Escalafón, Capacitación y procedimientos legales de la Unidad de Personal, informa que, según la evaluación del legajo documentado, se concluye que la TAP. Econ. Abog. Miriam Elena Sinche Gonzales de Gonzalo sí cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y demás normas internas de la Dirección Regional de Agricultura para ocupar el Cargo de Especialista en Estadística e Información Agraria II – Agencia Agraria Tacna. Asimismo, se ha verificado que la referida servidora no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública;

Que, con Oficio N° 018-2024-OAJ-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de enero de 2024, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita al Titular de la Entidad autorización para la encargatura de puesto directivo a favor de la TAP. Miriam Elena Sinche Gonzales de Gonzalo (Personal nombrado de carrera) conforme a lo estipulado en el Artículo 85 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 001-2024-SSCEPTL-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de enero de 2024 el Responsable de Registro y Asistencia de la Oficina de Administración indica que la TAR. Miriam Elena Sinche Gonzales de Gonzalo tiene la condición laboral de nombrada con fecha de ingreso el 11 de diciembre de 1995 bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, con Plaza N° 21 y Nivel Remunerativo SPA, Régimen de Pensiones – AFP INTEGRAL;



Resolución Directoral Regional

Nº 22 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 18 ENE 2024

Que, con Informe N° 024-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de enero de 2024 el Jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura informa al Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que conforme al Decreto Ley N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, existe la posibilidad de encargar en plaza vacante a la TAP. Miriam Elena Sinche Gonzales de Gonzalo, adjuntado para tal efecto, la evaluación de perfil de la servidora de carrera Econ. Abog. Miriam Elena Sinche Gonzales de Gonzalo con el propósito que se tome en cuenta su evaluación para encargar la Plaza de Especialista en Estadística e Información Agraria III (CAP. N° 75), AIRSHP N° 49;

Que, mediante Oficio N° 026-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de enero del 2024, el Director de la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 024-2024-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de enero de 2024 y sus anexos, para la emisión del acto resolutivo, el mismo que cuenta con el proveído del Titular de la Entidad de fecha 12 de enero de 2024;

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR EN EL PUESTO DIRECTIVO de ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN AGRARIA III, Nivel Remunerativo F-2, Plaza N° 75 vacante de la Agencia Agraria Tacna de la Dirección Regional de Agricultura Tacna a favor de la Servidora de carrera TAP. ECON. ABOG. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO, con eficacia anticipada al 11 de enero de 2024, cargo Directivo, hasta que la autoridad lo determine y sin exceder el presente ejercicio presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESERVAR, en tanto dure su Encargado de Puesto, la Plaza N° 021 (de carrera) de la TAP Econ. Abog. MIRIAM ELENA SINCHE GONZALES DE GONZALO, en la Oficina de Asesoría Jurídica, en la Condición de Nombrada, en el Cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPA, Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Régimen de Pensiones, Decreto Ley N° 25897 - SPP.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

- Distribución:
- Interesado
- DRA.T
- OAJ
- OPP
- OA
- UPER
- SUB. SIST. REMUNER.
- FILE PERSONAL
- ARCHIVO
- DGM/kjzr

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
 ING. DENNIS GUTIÉRREZ MAQUERA
 DIRECTOR